SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

UNIDAD REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

www.tuempresaenundia.cl





Registro Empresas

¿QUE ES UNA SOCIEDAD?

Una vez que tomamos la decisión de iniciar un negocio o empresa, la mejor forma de hacerlo sin arriesgar nuestros propios bienes es constituyendo una sociedad.

Una sociedad es una o más personas que se juntan para hacer un negocio. La importancia de la sociedad es que crea una persona jurídica distinta de los socios que la constituyen y que tendrá un patrimonio propio, formado a partir de los aportes de los dueños, pero separado al personal de cada uno de los socios individualmente considerados.

¿CUALES SON LAS VENTAJAS DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD?

Protección del patrimonio personal Organización Financiamiento

¿QUE TIPO DE SOCIEDADES EXISTEN?



Se llaman sociedades de capital aquellas sociedades en las que solo importa el aporte económico, las acciones y no las personas. En cambio, se consideran sociedades de personas aquellas sociedades donde lo mas importante son las personas que la conforman, sus socios.

¿QUE TIPO DE SOCIEDADES EXISTEN?

Existen distintos tipos de sociedades:

- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Ltda.):

Se caracteriza porque los socios responden limitadamente por el monto de capital que aportan.

Puede tener entre 2 y 50 socios.

Todos los socios administran por sí o por mandatario elegidos de común acuerdo.

- EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (E.I.R.L):

Permite que una persona inicie un negocio por sí mismo, sin socios.

Responde solo por el capital que aporta.

- SOCIEDADES ANONIMAS (S.A.):

Formada por accionistas que conforman un capital en común dividido en acciones.

Accionista responde hasta el capital que aportó.

Administradas por un directorio de mínimo 3 personas.

Decisiones se toman por mayoría a través de votación de los accionistas.

- SOCIEDAD POR ACCIONES (Spa):

Capital dividido en acciones, en que sus socios responden limitadamente por el monto de sus aportes.

Acciones fácilmente transable.



- SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE:

Esta sociedad está constituida por 2 o más socios.

Hay socios comanditarios y socios gestores.

El socio comanditario sólo aporta capital mientras que el socio gestor administra la sociedad.

El socio gestor responde ilimitadamente y el comanditario hasta el monto de sus aportes.

- SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES:

Consta de dos o más socios (hay socios gestores y comanditarios).

Los comanditarios sólo aportan capital que se suscribe en acciones, los gestores la administran y no aportan capital.

El gestor responde ilimitadamente y el comanditario hasta el monto de sus aportes.

SOCIEDAD COLECTIVA COMERCIAL:

Este tipo societario exige al menos dos socios.

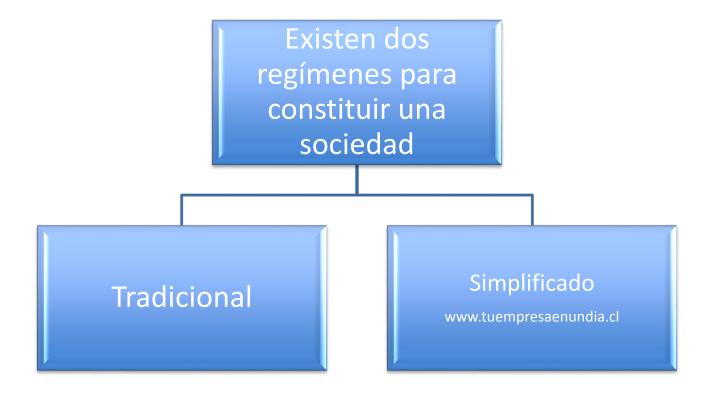
La administran los socios o un tercero.

La responsabilidad de los socios es ilimitada, quiere decir que responden con su patrimonio personal.

La entrada o salida de un socio debe aprobarse por todos ellos.



¿CÓMO CONSTITUIR UNA SOCIEDAD?



¿QUE ES EL REGIMEN SIMPLIFICADO?

El 8 de febrero de 2013 se publico la ley 20.659 que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.

NO se requiere que las sociedades se creen mediante escritura pública, publicación de extracto en el Diario Oficial, e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces

Fue dictada para apoyar y estimular el emprendimiento.

En virtud de esta ley se pueden crear empresas por internet en el portal www.tuempresaenundia.cl



Ventajas del sistema simplificado







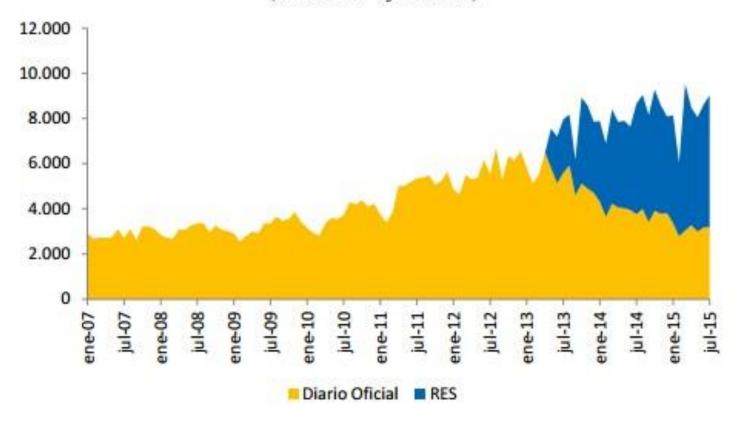
Régimen más simple para la constitución de sociedades, mediante la suscripción de formularios. Régimen expedito para que la sociedad pueda operar inmediatamente con inicio de actividades y Rol Único Tributario.

Menor costo.



EVOLUCIÓN TUEMPRESAENUNDIA.CL

Gráfico 3: Evolución histórica de la constitución de sociedades Diario Oficial y RES (enero 2007 – julio 2015)



Fuente: MINECON y Diario Oficial.

Gráfico 1: Distribución de constituciones de sociedades según tipo

(Número de constituciones, julio 2015)

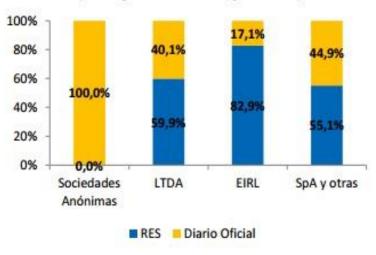


Fuente: MINECON y Diario Oficial.

Nota: En la categoría SpA y otras, RES incorpora sociedades por acción, colectivas comerciales, en comandita simple y de garantía reciproca.

Gráfico 2: Composición de constituciones de sociedades según sistema

(Participación en el total, julio 2015)



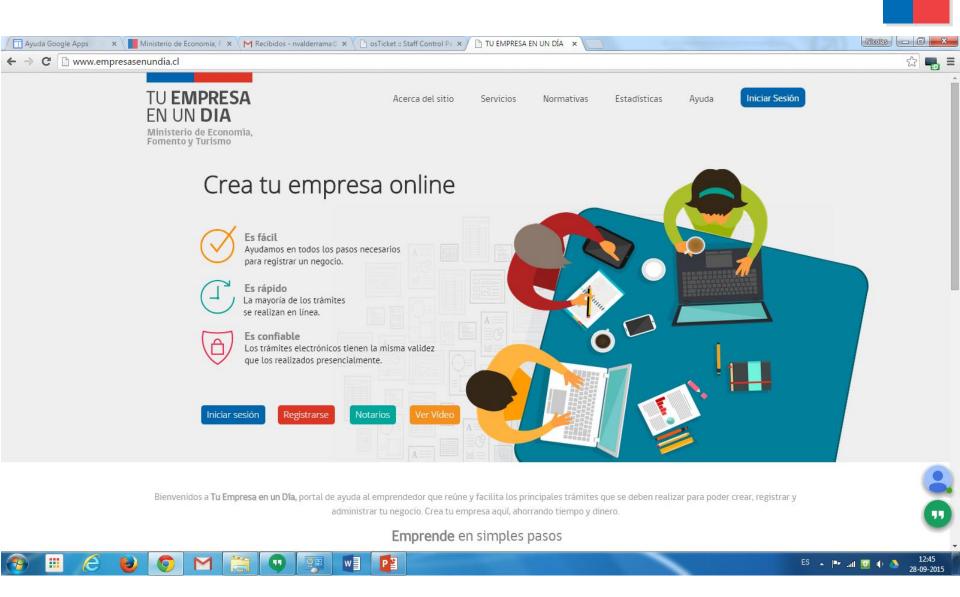
SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL REGIMEN TRADICIONAL V/S SIMPLIFICADO

Tabla 1: Constitución de sociedades

(mayo 2013 a julio 2015)

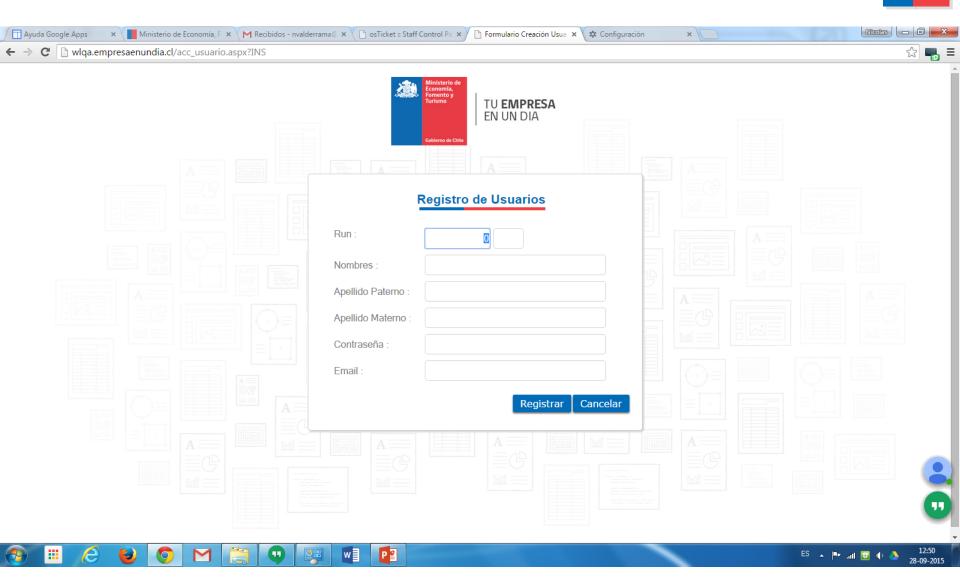
		RES	Diario Oficial	Total
2013	May	1.733	5.820	7.553
	Jun	2.077	5.132	7.209
	Jul	2.381	5.594	7.975
	Ago	2.252	5.930	8.182
	Sep	1.575	4.595	6.170
	Oct	3.817	5.114	8.931
	Nov	3.674	4.899	8.573
	Dic	3.146	4.709	7.855
Total 2013		20.655	41.793	62.448
2014	Ene	3.583	4.315	7.898
	Feb	3.237	3.647	6.884
	Mar	4.188	4.223	8.411
	Abr	3.794	4.056	7.850
	May	3.872	4.030	7.902
	Jun	3.687	3.954	7.641
	Jul	4.904	3.749	8.653
	Ago	5.056	3.995	9.051
	Sep	4.746	3.405	8.151
	Oct	5.374	3.919	9.293
	Nov	4.804	3.780	8.584
	Dic	4.275	3.813	8.088
Total 2014		51.520	46.886	98.406
2015	Ene	4.791	3.358	8.149
	Feb	3.253	2.780	6.033
	Mar	6.481	3.048	9.529
	Abr	5.201	3.276	8.477
	May	5.062	2.992	8.054
	Jun	5.432	3.178	8.610
	Jul	5.836	3.189	9.025
Total 2015		36.056	21.821	57.877
Total general		108.231	110.500	218.73

INGRESAR A WWW.TUEMPRESAENUNDIA.CL

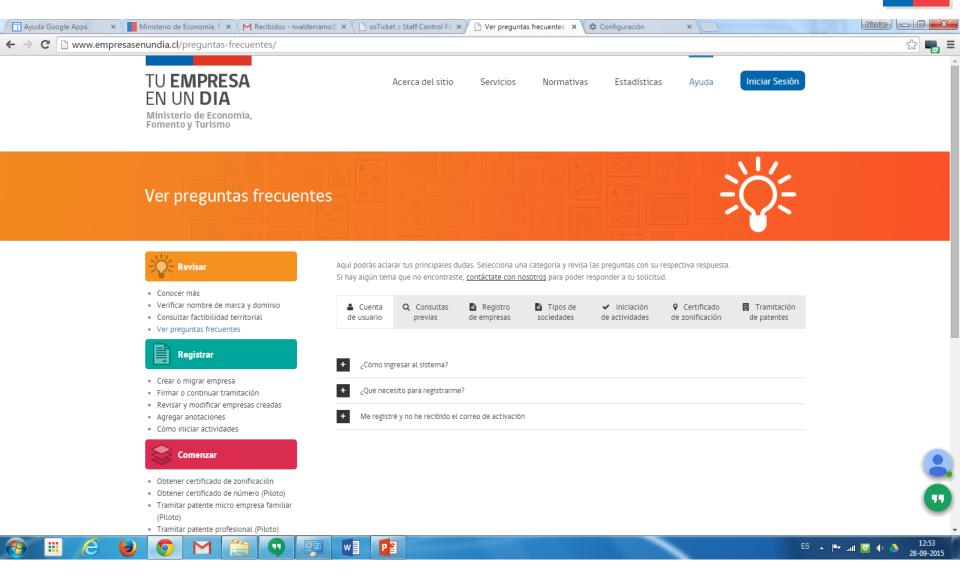




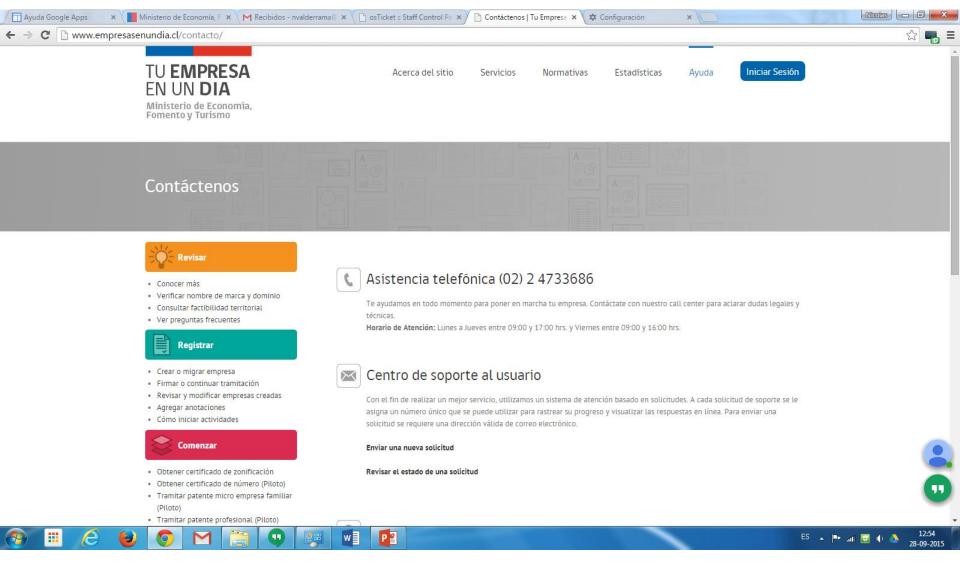
Nuevo registro de usuarios.



Nueva sección de Preguntas Frecuentes



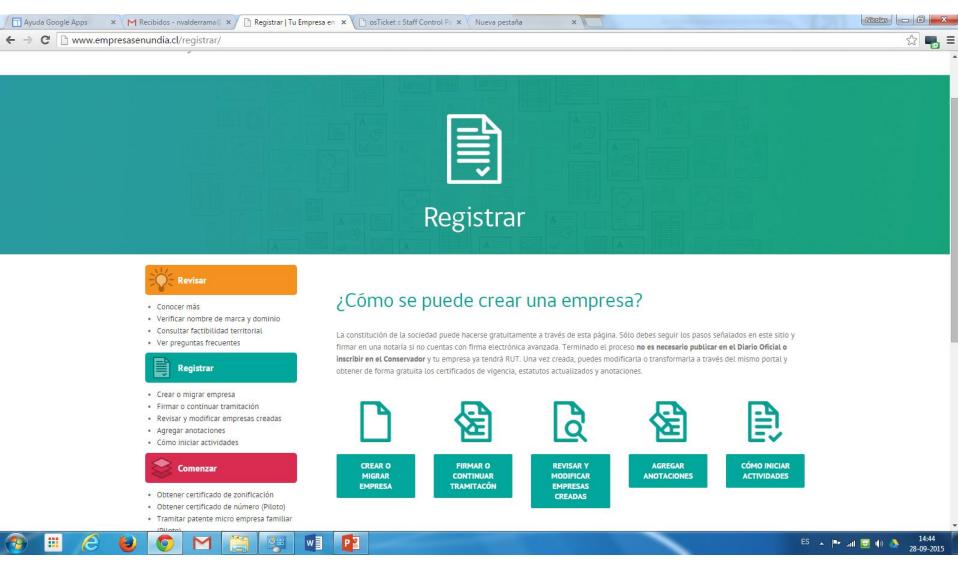
Central de Asistencia y Soporte al usuario











10. Formulario de Constitución de una E.I.R.L.

PASO 1 Ingreso de datos de la Empresa PASO 2 Ingreso de datos del Constituyente

PASO 3 Adjuntar documentos PASO 4 Firmar electrónicamente CONSTITUCION

Nº de Atención: 319869

Paso 1, Ingreso de datos de la sociedad: En este paso se deben ingresar todos los datos de la sociedad, como nombre, capital, clausulas etc.

Paso 2, Ingreso de Datos de los socios: En este paso se deben ingresar los datos de los socios que constituirán la sociedad, como nombre, RUT, dirección y su aporte a la sociedad.

Paso 3, Adjuntar documentos: En este paso, se adjuntan documentos solo en dos caso, el primero solo cuando hay mujeres socias casadas bajo sociedad conyugal y siempre y cuando se acojan al articulo 150 del Código Civil, el otro caso es cuando empresas son socias de otras personas jurídicas.

Paso 4, Firmar Electrónicamente: Es el ultimo paso, en el cual los socios deben firmar con su Token o en su defecto si no lo tiene, ir directamente a la notaria con el Nº de atención, que entregara el mismo sistema al ingresar a constituir.



11. Signos que encontraremos dentro de los formularios de constitución.

Antes de comenzar, nos encontraremos con los siguientes signos , que nos indicara que acción realizar.



Este signo de interrogación, nos explicara que significa, cada información que nos pida el sistema,



La ampolleta, nos dará sugerencias respecto que debemos poner en cada espacio.



Avanzar



Retroceder

Visitemos www.tuempresaenundia.cl

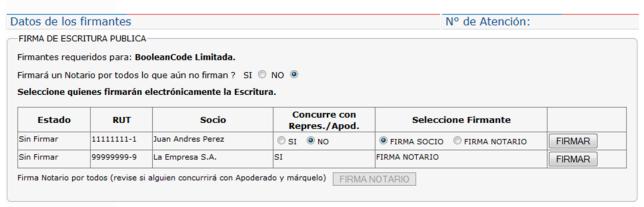
ESCRITO RESUMEN PARA FIRMA ANTE NOTARIO

PRUEBA E.I.R.L.

En Chile, a 28 de septiembre del 2015, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparece: Rut 25 años de edad, Soltero, abogato, país de nacionalidad Chile, domiciliado en PRUEBA Nº123 villa DULCE, comuna de CHILLAN, CHILLAN; el compareciente expone que viene en constituir empresa individual de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL: El nombre o razón social de la Empresa es "PRUEBA E.I.R.L.", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de PRUEBA E.I.R.L. ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO: La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: HACER PRUEBAS DEL RES. ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO: El domicilio de la Empresa es PRUEBA Nº123 villa DULCE, comuna de CHILLAN, CHILLAN, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN: La duración de la Empresa será, a contar de la fecha de la presente escritura, indefinida. ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital de la Empresa es la cantidad de \$1.000.000 de pesos ; que el constituyente se obliga a aportar y pagar de la forma siguiente: A) se obliga a enterar el equivalente al 100 por ciento del capital social, mediante el aporte de \$1.000.000 de pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO: La responsabilidad del socio queda limitada al monto de su aporte. ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN: La administración de la Empresa y el uso de su razón social corresponderá a LABARCA. ARTÍCULO OCTAVO DE LOS PODERES CONFERIDOS AL ADMINISTRADOR: REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES. Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden

TITULARES O NOTARIO FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE

Registro > Constitución > Proceso de Firmas





Una vez creada la sociedad, permite acceder a las demás opciones del sistema.















CERTIFICADOS



- > ESTATUTO ACTUALIZADO
- > VIGENCIA
- > ANOTACIONES

OTROS SERVICIOS



> INSCRIBIR MARCA



> INSCRIBIR DOMINIO



> INICIAR ACTIVIDADES



> VER RUT PROVISORIO



CERTIFICADOS QUE SE PUEDEN OBTENER DE MANERA GRATUITA





Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad:

Razón Social:

Fecha de Constitución:

Fecha de Emisión del Certificado:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión. El documento impreso es copia del documento original.

CERTIFICADOS QUE SE PUEDEN OBTENER DE MANERA GRATUITA





Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad:
Razón Social:
Fecha de Constitución:
Fecha de Emisión del Certificado:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión. El documento impreso es copia del documento original.



CERTIFICADOS QUE SE PUEDEN OBTENER DE MANERA GRATUITA





Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad
Razón Social:
Fecha de Constitución:
Fecha de Emisión del Certificado:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión. El documento impreso es copia del documento original.

